





## H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit



En seguimiento del desahogo de la sesión, el Secretario Municipal pone a consideración el orden del día para su aprobación o modificación, el cual una vez dado a conocer, y sometido a aprobación, es aprobado por Unanimidad de los integrantes del H. XLII Ayuntamiento de Huajicori, Nayarit.-----

**III.- Análisis, discusión y aprobación en su caso, para la autorización por parte del H. Ayuntamiento para que por conducto de la Tesorería Municipal se proceda a contratar líneas de crédito simples o revolvente ante la banca comercial y/o de desarrollo, mismas que deberán ser de corto plazo para cubrir necesidades de insuficiencia y liquidez de carácter temporal; -----**

Con relación al presente punto, el Presidente Municipal solicita autorización de los integrantes del presente cuerpo colegiado para que comparezca la a ésta sesión la **L.E. Verónica Partida Guerrero**, para que, en su carácter de Tesorera Municipal, exponga los pormenores relacionados con este punto, lo cual es aprobado por los presentes, por lo que, en uso de la voz dicha servidora pública expone las **CONSIDERACIONES** siguientes:-----

**PRIMERO.-** Que la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril del 2016, la cual entro en vigor al día siguiente de su publicación, establece la posibilidad de que los Municipios puedan contratar compromisos derivados de obligaciones a plazo menor o igual a un año con instituciones Financieras cuyo destino consista en cubrir necesidades originadas por insuficiencias de liquidez de carácter temporal, previo al cumplimiento de las condiciones previstas en las leyes antes mencionadas;-----

**SEGUNDO.-** Que el municipio ha hecho frente a los compromisos económicos heredados de otras administraciones y ha logrado disminuir los atrasos en pagos a proveedores y nivelar su gasto corriente, sin embargo para destinar más recursos que permitan concluir con la etapa de estabilización financiera, el Municipio requiere el uso de la o las líneas de crédito;-----

**TERCERO.-** Que con motivo de lo expuesto en el numeral anterior, esta administración, previa revisión del estado que guarda la hacienda pública municipal, en cuanto obligaciones a corto plazo, se menciona que actualmente no mantienen contratadas ni pendientes de pago, por lo que existe la posibilidad contratar hasta por un importe el cual no exceda el 6% (seis por ciento) de los ingresos totales aprobados en su Ley de

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

MARINO TORRES F. *[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*



## H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit



Gobierno Municipal / 2021 - 2024

Ingresos vigente. Por lo que solicita la autorización de los integrantes del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit; para que a los **CC. Vicente Rangel Cervantes**, Presidente Municipal; **Profesor José Manuel Quintero Jiménez**, Secretario Municipal Ayuntamiento; **Diana Georgina Osuna de la Cruz**, Síndica Municipal y **L.E. Verónica Partida Guerrero**, Tesorera Municipal; contraten un crédito a corto plazo hasta por el 6% (seis por ciento) de los ingresos totales aprobados en su Ley de Ingresos, más accesorios y gastos financieros, con una vigencia no mayor a 12 (doce) meses, cuyo destino será para cubrir necesidades originadas por insuficiencia de liquidez de carácter temporal, ello mediante la implementación de un proceso competitivo en términos de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, con el objeto de formalizar su contratación bajo las mejores condiciones de mercado.-----

En virtud de lo anterior, tengo a bien presentar a este honorable Ayuntamiento para su aprobación, los siguientes: -----

### ACUERDO:

**PRIMERO.-** Se autoriza a los **CC. Vicente Rangel Cervantes**, Presidente Municipal; **Profesor José Manuel Quintero Jiménez**, Secretario Municipal; **Diana Georgina Osuna de la Cruz**, Síndica Municipal y **L.E. Verónica Partida Guerrero**, Tesorera Municipal de Huajicoria, Nayarit; para que contraten un crédito a corto plazo hasta por el 6% (seis por ciento) de los ingresos totales aprobados en la Ley de Ingresos de esta Municipalidad para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno, con una vigencia no mayor a 12 (doce) meses, cuyo destino será para cubrir necesidades originadas por insuficiencia de liquidez de carácter temporal, mediante la implementación de un proceso competitivo en términos de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, con el objeto de formalizar su contratación bajo las mejores condiciones de mercado.-----

**SEGUNDO.-** Se autoriza al Presidente Municipal para que, de forma conjunta con la Tesorera Municipal, Secretario General del Ayuntamiento y Síndico Municipal, celebren con la Institución Financiera que haya ofrecido las mejores condiciones de mercado, las obligaciones a corto plazo autorizada en el Acuerdo Primero anterior, a través de los instrumentos jurídicos correspondiente.-----

**TERCERO.-** En virtud de la contrataciones de las obligaciones a corto plazo, en caso de ser necesario se proceda a efectuar las modificaciones a la Ley de Ingresos y el

PALACIO MUNICIPAL S/N COL. CENTRO  
HUAJICORI, NAY. C.P. 63480. TEL. (325) 251 7060

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

*MARINO TORRES F. [Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*



## H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit



GOBIERNO MUNICIPAL / 2021 - 2024

Presupuesto de Egresos del Municipio de Huajicori, Nayarit; correspondientes al presente ejercicio fiscal y, en su caso, considerar dicha obligación en la Ley de Ingresos y en el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal correspondiente, a fin de prever el monto hacer destinado al servicio de la deuda que derive de la obligación a corto plazo que se contrate con base a la presente autorización.-----

**CUARTO:** las obligaciones a corto plazo que contrate el municipio de Huajicori, Nayarit, con base en la presente autorización se inscribirá en su caso en el Registro Estatal de Deuda Publica de la Secretaria de Administración y Finanzas del Estado de Nayarit y en el Registro Público Único a cargo de la Secretaria de Hacienda y Crédito Publico, en términos de lo que previenen las disposiciones legales y administrativas aplicables.-----

**QUINTO:** En cumplimiento a lo establecido en la ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se instruye a los funcionarios responsables al interior del municipio para que la obligación a corto plazo que se contrate con base en la presente autorización se incluya en los informes periódicos a que se refiere la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la respectivas cuentas públicas con sujeción a los alcances contemplados en los ordenamientos legales antes mencionados.-

**SEXTO:** las autorizaciones otorgadas en este acto a los **CC. Vicente Rangel Cervantes**, Presidente Municipal, **Profesor José Manuel Quintero Jiménez**, Secretario General del Ayuntamiento, **Diana Georgina Osuna de la Cruz**, Síndica Municipal y **L.E. Verónica Partida Guerrero**, Tesorera Municipal, todos del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit; se encontraran vigentes durante el periodo de la presente administración municipal, esto es, a partir de ésta fecha al diecisiete de septiembre de dos mil veinticuatro, plazo durante el cual su representantes legalmente facultados podrán realizar todas las gestiones, negociaciones, solicitudes, tramites y celebración de documentos que sean conducentes y necesarios para el cumplimiento de las mismas.--

**SÉPTIMO.-** Con base en la presente autorización y para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios se instruye a la Tesorera Municipal llevar a cabo el proceso competitivo correspondiente.-----

Una vez analizado y ampliamente discutido el presente punto del orden del día, se sometió a la consideración de la sesión, siendo aprobado por unanimidad de los

Mauro Torres F. [Firma manuscrita]



## H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit



integrantes del presente cuerpo colegiado, esto es, por 9 (nueve) votos a favor y 0 (cero) en contra.-----

Dado en la Huajicori, Nayarit; en el salón de sesión de Cabildo del Palacio Municipal, el día Miércoles 17 (diecisiete) de noviembre de 2021 (dos mil veintiuno).-----

### IV.- Clausura de la sesión -----

No habiendo más asuntos que tratar, una vez agotado el orden del día propuesto, siendo las 20:00 hrs. (veinte horas) del día de su inicio, el C. Vicente Rangel Cervantes, en su carácter de Presidente Municipal, da por clausurada la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, firmando el acta, para su debida observación y validez los que en ella intervinieron.

ATENTAMENTE

VICENTE RANGEL CERVANTES  
PRESIDENTE MUNICIPAL

DIANA GEORGINA OSUNA DE LA CRUZ  
SÍNDICO MUNICIPAL

C. IRENE DE LA PAZ LÓPEZ  
REGIDORA

C. FLORENCIO CORTEZ OCHOA  
REGIDOR

C. MARINO TORRES FRUCTUOSO  
REGIDOR

C. ROGACIANO CABADA MÁRQUEZ  
REGIDOR



**H. XLII Ayuntamiento Constitucional  
de Huajicori, Nayarit**



**C. SAMUEL DE LA CRUZ ALCALÁ  
REGIDOR**

**C. NORMA ALICIA PALOMARES CORTEZ  
REGIDORA**

**C. CECILIA VILLAVICENCIO MEDINA  
REGIDORA**

**PROF. JOSÉ MANUEL QUINTERO JIMENEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL**

La presente corresponde a la última hoja del acta de sesión extraordinaria celebrada el diecisiete de noviembre de dos mil veintiuno, por los integrantes del H. XLII Ayuntamiento de Huajicori, Nayarit.